Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Zaragoza

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Lorena Marín Mercado

nacida el día 26 de noviembre de 1982 en Cali (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en diciembre de 2014 los estudios conducentes al TÍTULO universitario oficial de

Doctora por la Universidad de Zaragoza

dentro del Programa Oficial de Doctorado en Física,

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de enero de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

(Mención "CUM LAUDE")

Dado en Zaragoza, a 22 de diciembre de 2014

La interesada,

El Rector,

MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ

El Jefe de la Sección de Formación Permanente y Títulos,

PABLO GIMENO SUBÍAS

021A-022575

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2015/005671	021 50008939	91348

PRIMVS VIRTVTEM

SIGNE, S.A.

CLAVE ALFANUMERICA: 021A-022575

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2015/005671

CODIGO DE CENTRO: 021 50008939

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 91348

NRO. EXP. UNIV. 0624033078728

Reverso del Título Oficial de Doctora, expedido en Zaragoza, el 22 de diciembre de 2014 a favor de Doña Lorena Marín Mercado.

El Jefe de la Sección de Formación Permanente y Títulos,

PABLO GIMENO SUBÍAS

SIGNE, S.A.

Universidad Zaragoza
1542

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

Dª. María Belén Villacampa Naverac, Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

CERTIFICA:

Que **Dª. Lorena Marín Mercado**

Nacida el 26 de noviembre de 1982, en Cali, Colombia, con nacionalidad colombiana, con Pasaporte Nº 31711645, ha superado en la Universidad de Zaragoza el 19 de diciembre de 2014, los estudios conducentes al Título Universitario Oficial de

DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Mención Cum Laude

dentro del Programa de Doctorado en Física (RD 1393/2007).

Reúne los requisitos necesarios para la expedición del mismo según lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto (BOE de 6 de agosto). Y ha abonado con fecha 22 de diciembre de 2014 el importe de 255,63 euros correspondientes a los derechos de expedición del citado título.

Y para que así conste, expido la presente certificación que tendrá los mismos efectos que el título original hasta que éste se edite.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA	LA FUNCIONARIA
Sello	
Fdo.: María Belén Villacampa Naverac	Fdo.: Berta Bauluz Lázaro

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza

CERTIFICA:

Que **Doña Lorena Marín Mercado**, nacida el día 26 de noviembre de 1982, en Cali (Colombia), de nacionalidad colombiana, con documento de identidad nº 31711645, ha superado en esta Universidad, con fecha 19 de Diciembre de 2014, los estudios conducentes al título universitario de ***Doctora por la Universidad de Zaragoza***, *Programa Oficial de Doctorado en Física, mención "Cum Laude"*, y ha pagado los derechos de expedición del título el día 22 de diciembre de 2014.

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que éste se edite, expide la presente CERTIFICACIÓN, a solicitud de la interesada , en Zaragoza, a 15 de enero de 2015.

Número de Registro Nacional: 2015005671

Universidad Zaragoza 1542

Por el Negociado de Títulos,

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 13/12/2017
RADICADO: 2017-EE-215682 Fol: 1 Anex: 0
Destino: LORENA MARÍN MERCADO
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Bogotá, D.C.

Señor (a)
LORENA MARÍN MERCADO
E-mail: lorenammco@gmail.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución N°. 27979 de 12 de DICIEMBRE de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución N°. 27979 de 12 de DICIEMBRE de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó:Lulara
Preparó: Rchavezs

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

27979

12 DIC 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E) en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 24268 del 8 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que LORENA MARÍN MERCADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.711.645, presentó para su convalidación el título de DOCTORA EN FÍSICA, otorgado el 22 de diciembre de 2014, por la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0010057.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°; numeral 1° de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "*Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título*".

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LORENA MARÍN MERCADO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORA EN FÍSICA, otorgado el 22 de diciembre de 2014, por UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA a LORENA MARÍN MERCADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.711.645, como equivalente al título de DOCTORA EN FÍSICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 12 DIC 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS

Proyectó: ALEHERNANDEZ 5 de diciembre de 2017
Revisó: LIGOMEZ – Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Zaragoza

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Lorena Marín Mercado

nacida el día 26 de noviembre de 1982 en Cali (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en junio de 2011,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas
por la Universidad de Zaragoza

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Zaragoza, a 10 de noviembre de 2011

La interesada,

El Rector,

MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ

El Jefe de la Sección de Estudios Propios y Títulos,

PABLO GIMENO SUBÍAS

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2012/115518	021 50008848	71105

1-BD-787461

SIGNE, S.A.

RCM-FNMT Mod. 41/00

CLAVE ALFANUMERICA: 1-BD-787461

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2012/115518

CODIGO DE CENTRO: 021 50008848

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 71105

NRO. EXP. UNIV. 06240330G8465

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas, expedido en Zaragoza, el 10 de noviembre de 2011 a favor de Doña Lorena Marín Mercado.

El Jefe de la Sección de Estudios Propios y Títulos,

PABLO GIMENO SUBÍAS

RCM-FNMT Mod. 41/00

Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza

CERTIFICADO ACADÉMICO OFICIAL (nº 34)

Dª MARÍA LUISA SARSA SARSA, Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

CERTIFICA:

Que según los documentos que se encuentran en esta Secretaría, **Dª LORENA MARÍN MERCADO**, natural de Cali (Colombia), con Pasaporte núm. 31711645, accedió a la universidad mediante la titulación de Licenciado en Física obtenida en la Universidad del Valle (Colombia) el 19/10/2007 y ha cursado, en el plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Física y tecnologías físicas** (según el Plan de estudios publicado en Boletín Oficial del Estado del 1 de Marzo de 2010), las siguientes asignaturas:

Asignatura	Año académico	Calificación
60117 **Materiales funcionales** 8,0 créditos (Optativa, Primer curso)	2009/10	8,7 Notable
60165 **Physics of materials in big installations** 8,0 créditos (Optativa, Primer curso)	2009/10	8,0 Notable
60167 **Nanoscience and nanotechnology** 8,0 créditos (Optativa, Primer curso)	2009/10	8,3 Notable
60154 **Trabajo fin de Máster** 20,0 créditos (Obligatoria, Primer curso)	2010/11	9,4 Matricula de honor
60155 **Metodología de la Investigación Científica** 8,0 créditos (Optativa, Primer curso)	2010/11	8,0 Notable
60159 **Microestructura y propiedades de materiales** 8,0 créditos (Optativa, Primer curso)	2010/11	7,9 Notable

FACULTAD DE CIENCIAS ZARAGOZA

CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE

El número total de asignaturas superadas que se relacionan en esta certificación es de 6 con un total de 60 créditos desglosados de la siguiente forma:

Créditos por tipo	Superados	Necesarios titulación
Obligatoria	20,0	20,0
Optativa	40,0	40,0
Hitos Académicos	**Superado**	**Nota media**
- Máster Universitario en Física y tecnologías físicas	SI	2,67*/ 8,59**
Baremación global de las asignaturas relacionadas en este certificado		
2,67*/ 8,59**		

Notas medias según * R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre y modificaciones posteriores/ ** R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 12 94 / Fax 976 76 11 59

unizar.es

*Según el R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre, modificado por el punto 4 del apartado 13 (anexo I) del R.D. 1267/1994 de 10 de junio, y modificado parcialmente por el R.D. 1044/2003, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos oficiales a fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas Universidades se establece, a todos los efectos la siguiente tabla de equivalencias:

SUSPENSO: 0 APROBADO: 1 NOTABLE: 2 SOBRESALIENTE: 3 MATRÍCULA DE HONOR 4

**El R.D. 1125/2003, de aplicación a partir del curso 2003-04, establece en su art. 5.4 que los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, siendo:

SUSPENSO: 0-4,9 APROBADO: 5-6,9 NOTABLE: 7-8,9 SOBRESALIENTE: 9-10

Defendió el Trabajo Fin de Máster con el título: *"Crecimiento y caracterización de películas delgadas epitaxiales de óxidos de Mn"* y obtuvo la calificación de **Matrícula de honor.**

Fecha de finalización de los estudios: Junio de 2011.

Fecha de expedición del título: 10 noviembre de 2011.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a petición de la persona interesada, firmo esta certificación en Zaragoza, 17 de enero de 2017.

Vº Bº

El Decano, La Secretaria, La Funcionaria,

Fdo.: Luis T. Oriol Langa Fdo.: Mª Luisa Sarsa Sarsa Fdo.: Esther Mendi Serrano

Visto bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.
Luis T. Oriol Langa, Decano F. Ciencias Univers. de Zaragoza
por ser, al parecer, la suya.
Madrid, 11-3-2017
O. M. 16 Abril 1990,
-Artº 3º- (B.O.E. 19)
Por la Sección de Títulos,

José Carlos Gallego Pérez
Jefe de Sección

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GALLEGO PEREZ, JOSE CARLOS
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE SECCION
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - SUBDIRECCION GENERAL DE TÍTULOS Y RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	13/03/2017
7. por by/par	MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2017/009347		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SECRETARÍA DE GOBIERNO SALA DE GOBIERNO	**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:1Ibg-7$6F-wAtJ-PCx8

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:1Ibg-7$6F-wAtJ-PCx8

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:1Ibg-7$6F-wAtJ-PCx8

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & :

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 18/12/2017
RADICADO: 2017-EE-217115 Fol: 1 Anex: 0
Destino: LORENA MARÍN MERCADO
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Bogotá, D.C.

Señor (a)
LORENA MARÍN MERCADO
E-mail: lorenammco@gmail.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución N°. 28287 de 15 de DICIEMBRE de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución N°. 28287 de 15 de DICIEMBRE de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó:Lularas
Preparó: Rchavezs

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

28287

15 DIC 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E) en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 24268 del 8 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que LORENA MARÍN MERCADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.711.645, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, otorgado el 10 de noviembre de 2011, por la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0009836.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°; numeral 1° de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "*Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título*"..

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LORENA MARÍN MERCADO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, otorgado el 10 de noviembre de 2011, por UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA a LORENA MARÍN MERCADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.711.645, como equivalente al título de MAGÍSTER EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 15 DIC 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS

Proyectó: ALEHERNANDEZ 6 de diciembre de 2017
Revisó: LIGOMEZ - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Ciencias - Física

a

Lorena Marín Mercado

Identificado con C.C. 31711645
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 8 días, del mes de Julio de 2011

El Rector

El Decano

068639

Registro al folio 647-16 del Libro 2 de Diplomas, a los 8 dias del mes de Julio de 2011

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 866

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 878 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 8 de Julio de 2011, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN CIENCIAS - FÍSICA
RG 12036530000760011100 SNIES

a:

LORENA MARÍN MERCADO
Identificada con C.C. 31711645

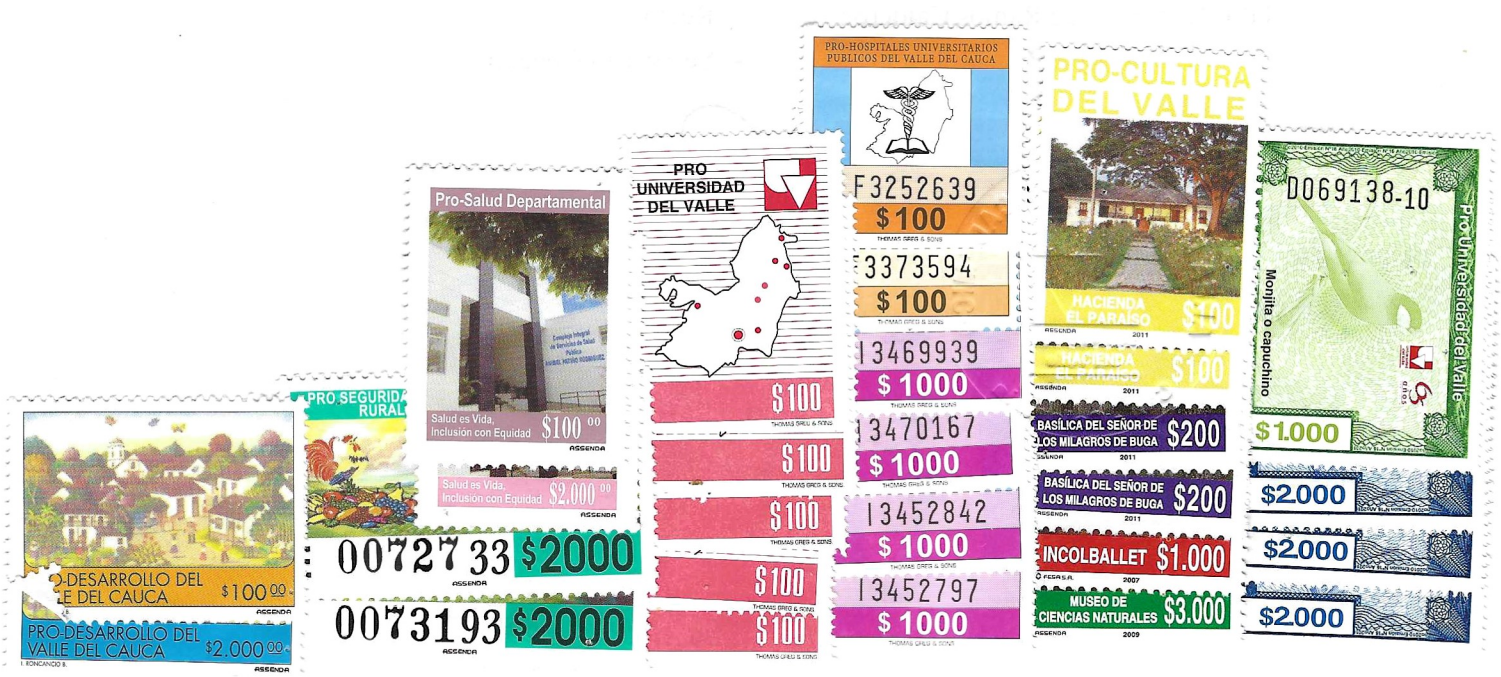
El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 878 y anotado en el libro 2 Folio 647 Registro 16 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 8 de Julio de 2011

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982


PRO-DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA $100.00
ASSENDA
PRO-DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA $2.000.00
ASSENDA
PRO SEGURIDAD RURAL
00727 33 $2000
ASSENDA
0073193 $2000
ASSENDA
Pro-Salud Departamental
Salud es Vida, Inclusión con Equidad $100.00
ASSENDA
Salud es Vida, Inclusión con Equidad $2.000.00
ASSENDA
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE
$100
THOMAS GREG & SONS
$100
THOMAS GREG & SONS
$100
THOMAS GREG & SONS
$100
THOMAS GREG & SONS
$100
THOMAS GREG & SONS
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS DEL VALLE DEL CAUCA
F3252639
$100
THOMAS GREG & SONS
3373594
$100
THOMAS GREG & SONS
3469939
$1000
THOMAS GREG & SONS
3470167
$1000
THOMAS GREG & SONS
3452842
$1000
THOMAS GREG & SONS
3452797
$1000
THOMAS GREG & SONS
PRO-CULTURA DEL VALLE
HACIENDA EL PARAISO $100
ASSENDA 2011
HACIENDA EL PARAISO $100
ASSENDA 2011
BASÍLICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE BUGA $200
ASSENDA 2011
BASÍLICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE BUGA $200
ASSENDA 2011
INCOLBALLET $1.000
FESA S.A. 2007
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES $3.000
ASSENDA 2009
D069138-10
Pro Universidad del Valle
Monjita o capuchino
$1.000
$2000
$2000
$2000

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Física

a

Lorena Marín Mercado

Identificado con *C.C. 31711645*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *19* días, del mes de *Octubre* de *2007*

El Rector

El Decano

053278

Registro al folio 161-10 del Libro 2 de Diplomas, a los 19 días del mes de Octubre de 2007

Posición 2680 T. cabinet
Nov 24/05

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos
y reglamentos, que la institución de educación
autorizada por el Gobierno Nacional
En Bogotá D.C. a los 10 AGO 2009
Firma Autorizada
Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL
TEXTO DEL DOCUMENTO

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 828

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 840 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 19 de octubre de 2007, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

FÍSICA
RG 12034530000760011100 SNIES

a:

LORENA MARÍN MERCADO
Identificada con C.C. 31711645

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 840 y anotado en el libro 2 Folio 161 Registro 10 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 19 de octubre de 2007

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Nº 00819

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos [illegible] y académicos en el exterior, que la institución de educación [illegible] quien expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

En Bogotá D.C. a los 10 AGO 2009

Firma Autorizada

Atención al Ciudadano

NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



La República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca, Ciudad Santiago de Cali

y en su nombre el

Colegio León de Greiff

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional y con reconocimiento Oficial de Estudios, según Resolución No. 168 de Mayo de 1.999, de la Secretaria de Educación Departamental que autoriza otorgar el Título de Bachiller Técnico en la especialidad de Informática.

Teniendo en cuenta que

Lorena Marin Mercado

T.I. 821126-04290 Cali

Ha cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas legales y académicos vigentes.

Le confiere el Título de

Bachiller Técnico en Informatica

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, y lo refrenda con la firma y Sello de la Institución

Director Informatica

Rector

Secretario General

Libro de Registro No. 1 Folio No. 14 del Colegio
dado en Santiago de Cali., a 15 de 07 de 2000

298478

No se requiere registro. Según decreto No. 921 del 5 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de educación Nacional.

Acta de Grado

Colegio León de Greiff

Inscripción S.E. 1A-009-027
DANE – 37600107675

En Santiago de Cali, Valle a los 7 días del mes de Julio del 2.000, se reunieron
con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado,
los suscritos Rectora y Secretario en la rectoría del
Colegio León de Greiff
Institución con reconocimiento oficial de estudios en el Nivel de Educación Media Técnica especializada en
Informática y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la
Secretaría de Educación Departamental,
para otorgar el título de:
Bachiller Técnico en Informática
Según Resolución No. 168 de Mayo 11 de 1.999
comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los
estudios correspondientes a Nivel de Educación Media Técnica especializada en Informática, se procedió a
otorgar el título de
Bachiller Técnico en Informática
Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a
continuación:

LORENA MARIN MERCADO
T.I. 821126-04290

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 005 de fecha 7 de Julio del 2000
que consta de 66 alumnos que comienzan con el nombre de:
Aguilar Zuleta José Luis
Y se cierra con el nombre de
Triviño Molina Oscar Armando

Firmada y sellada por Alba Nidian Acosta (Rectora)
y Orlando Duque Quiroga (Secretario General)
Dada en Santiago de Cali, Valle a los 7 días del mes de Julio del 2.000

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el
Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Colegio León de Greiff
Técnico en Sistemas
Alba Nidian Acosta
Rectora

Rectora
C.C. No. 31.845.173 de Cali

Secretario General
C.C. No. 14.989.459 de Cali

Diploma No. 298.499